

AYUDAS Y SUBVENCIONES

para la adquisición de audífonos en España

2025



 audifono.es

Índice de contenidos

- Andalucía	6
- Aragón	7
- Asturias	8
- Illes Balears	9
- Islas Canarias	12
- Cantabria	13
- Castilla y León	14
- Castilla la Mancha	15
- Cataluña	16
- Comunitat Valenciana	18
- Extremadura	19
- Galicia	20
- Madrid	21
- Murcia	23
- Navarra	24
- La Rioja	25
- País Vasco	26
- Ceuta	28
- Melilla	28

Otras ayudas y subvenciones para audífonos	29
--	----

- Organización ayuda a la audición
- Fundación ONCE
- MUFACE
- ISFAS

Mejora tu audición con el apoyo que mereces

Diseñada para quienes buscan mejorar su audición y calidad de vida, esta guía, creada por expertos, te informa sobre las ayudas económicas y servicios disponibles a través de las Administraciones públicas.

Encuentra todo sobre subvenciones para audífonos, criterios de elegibilidad como grado de discapacidad, ingresos, edad y más, actualizado al 1 de febrero de 2024.

Si tienes problemas auditivos, esta guía es para ti. Visita tu ayuntamiento o consulta a un trabajador social para detalles específicos de tu región.

¿Dudas o sugerencias?

Llámanos al 633 84 74 75, escríbenos a info@audifono.es o visita nuestra web www.audifono.es.

Más información





Crecimiento demográfico

La población destinataria de estas ayudas ha aumentado notablemente en los últimos 30 años, con una proyección de crecimiento aún mayor en los próximos 50 a nivel global.

La relevancia de esta guía se fundamenta en varios aspectos clave.



Precio de los audífonos

El alto precio de los dispositivos auditivos representa una barrera económica significativa para muchas personas que necesitan mejorar su audición.



Prevalencia de la discapacidad

Según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD) del año 2008, hay 3.847.900 personas con discapacidad en España, lo que representa el 8,5% de la población total.



Interés ciudadano

Existe un creciente interés por parte de los ciudadanos en conocer las prestaciones disponibles en su Comunidad Autónoma y otras Administraciones, especialmente cuando cambian de residencia, tanto para ellos como para sus familiares y amigos.



Ayudas y subvenciones para audífonos

Comunidades autónomas

Andalucía

Último plazo de solicitud: Del 25/07/2024 al 14/08/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Tengan reconocida una discapacidad auditiva igual o superior al 33%
- Residan en Andalucía

¿Cuánto dinero puedes recibir?

Hasta 1.200 € en total (600 € por audífono)

Requisitos para solicitar la ayuda

- Tener la resolución oficial que acredita el grado de discapacidad (mínimo 33%)
- Vivir en Andalucía
- Que los ingresos totales del hogar en 2021, divididos entre el número de personas que viven en la casa, no superen 9.885,75 € por persona
- Estar al día con Hacienda y la Seguridad Social.

Documentación necesaria

- Presupuesto o factura del audífono.
- Documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Acreditación de representación legal (si aplica).

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** A través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

◆ **Presencialmente:**

📍 En el Registro de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla (C/ Luis Montoto, 89) – Cita previa: 955 012 012

📍 En los registros oficiales según el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (Ayuntamientos, Oficinas de Correos, otras Consejerías, Delegaciones Territoriales)

¿Necesitas más información?

Puedes acudir a los Servicios Sociales Comunitarios de Montellano: (C/ Martín Salazar 10/12) o llamar al 📞 603 865 473

Aragón

Último plazo de solicitud: Del 08/05/2024 al 27/05/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Personas con una discapacidad reconocida del 33% o más.
- Personas en situación de dependencia con Grado II o III.
- Personas mayores de 65 años.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Tener reconocida una discapacidad del 33% o más. (entre 27 y 65 años)
- Tener una valoración de dependencia Grado II o III.
- Ser residente en un municipio de Aragón desde hace al menos un año.
- Tener NIF/NIE y una cuenta bancaria a su nombre.
- No haber recibido ayudas similares en los últimos dos años.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- El importe de la ayuda no está especificado, ya que depende de cada caso.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial dirigida a la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).
- Justificante de ingresos del solicitante y su familia conviviente.
- Factura del audífono adquirido.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de discapacidad o dependencia, si se ha emitido fuera de Aragón.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** A través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón.

◆ **Presencialmente:**

📍 En las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón.

📍 En la Dirección Provincial del IASS.

¿Necesitas más información?

Para cualquier duda o ayuda con la tramitación, puedes contactar por correo electrónico en infoyregistro@aragon.es o por teléfono en el 📞 976 714 111.

Asturias

Último plazo de solicitud: Del 10/04/2024 al 09/05/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Esta ayuda está destinada a personas mayores de 65 años o menores de 65 con discapacidad del 33% o más que necesiten apoyo para adquirir productos como los audífonos.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Residir en Asturias y estar empadronado en uno de sus concejos.
- Que los ingresos de la unidad familiar del solicitante sean inferiores a las cuantías anuales establecidas en la convocatoria.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- La cuantía de la ayuda varía según el producto de apoyo. En el caso de los audífonos, el importe máximo es de 2.000 euros para la compra de dos unidades.

Documentación necesaria

- Solicitud normalizada del procedimiento o servicio.
- Ficha de Acreedores (disponible en el apartado de Información Adicional).
- Certificado de convivencia actualizado.
- Informe médico acreditativo de la necesidad de la ayuda.
- Presupuesto del audífono.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** A través del Registro Electrónico del Principado de Asturias.

◆ **Presencialmente:**

📍 En las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano.

📍 En las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias.

¿Necesitas más información?

Para más detalles, se puede consultar la [Sede Electrónica del Principado de Asturias](#) o la página de Social Asturias.

Illes Balears

Isla de Mallorca

Último plazo de solicitud: Del 03/04/2024 al 2/05/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Pueden solicitarla las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

El importe máximo de la ayuda es de 1.750 euros por audífono.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Tener 65 años o más.
- Estar empadronado en un municipio de la isla de Mallorca desde hace al menos 2 años.
- Tener una renta individual inferior a 14.400 € anuales.
- No haber recibido ayudas similares en los 2 años anteriores.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial conforme al Anexo 1, debidamente cumplimentada.
- Factura original que justifique el coste del audífono.
- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante y, si aplica, de su representante.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** A través del registro electrónico del IMAS.

◆ **Presencialmente:**

- 📍 Registro General del IMAS (C/ General Riera, 67. 07010, Palma).
- 📍 Oficina de Atención al Ciudadano (C/ de Pere Dezcallar y Net, 11, bajos 3, 07003, Palma).
- 📍 Centro Comarcal de Inca (C/ del General Luque, 223, 07300, Inca).
- 📍 Centro Comarcal de Manacor (C/ del Bon Jesús, 2, 07500, Manacor).

¿Necesitas más información?

Para más detalles, se puede consultar la [Sede electrónica del Institut Mallorquí d'Afers Socials](#).

Illes Balears

Isla de Ibiza

Último plazo de solicitud: Del 18/10/2024 al 08/11/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Se trata de una prestación económica de derecho de concurrencia destinada a personas mayores de 65 años residentes en la isla de Eivissa en el año 2024.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

El importe de la ayuda dependerá de cada caso particular, según los gastos justificados dentro del período establecido.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Tener 65 años o más en la fecha de presentación de la solicitud.
- Acreditar residencia en Eivissa durante los últimos 12 meses.
- Tener una renta per cápita de la unidad de convivencia igual o inferior a 21.000 €.
- Justificar que se han realizado y abonado gastos entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial conforme al modelo normalizado (Anexo I de la convocatoria).
- Declaración de ingresos de la unidad de convivencia.
- Facturas y justificantes de pago de los gastos realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.
- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** Online a través de la Sede Electrónica del Consell Insular de Eivissa.

◆ **Presencialmente:**

📍 Presencialmente en el Registro General del Consell Insular de Eivissa (Avenida de España, 49).

¿Necesitas más información?

Para más detalles, se puede consultar la [Sede electrónica del Consell d'Eivissa](#).

Illes Balears

Isla de Menorca

Último plazo de solicitud: Del 28/05/2024 al 28/06/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Prestación económica destinada a personas mayores de 65 años o personas con discapacidad reconocida en Menorca.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

La ayuda cubre total o parcialmente los gastos de productos sociosanitarios, equipos o tratamientos profesionales que mejoren la calidad de vida del solicitante.

Requisitos para solicitar la ayuda

Existen dos líneas de ayuda:

- Línea 1: Personas mayores de 65 años
 - Estar empadronado en un municipio de Menorca.
 - No superar los límites de ingresos establecidos.
- Línea 2: Personas con discapacidad
 - Estar empadronado en un municipio de Menorca.
 - Tener menos de 65 años y un grado de discapacidad reconocido del 33 % o superior.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial (Anexo 1 para personas mayores, Anexo 2 para personas con discapacidad).
- DNI/NIE del solicitante.
- Declaración de IRPF del año 2022 o certificado de imputaciones de la AEAT.
- Factura oficial de los gastos realizados.
- Declaración jurada sobre otras ayudas recibidas.
- Documento bancario con los datos de la cuenta (Anexo 4).

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** a través de la Carpeta Ciudadana del Consell Insular de Menorca.

◆ **Presencialmente:**

📍 Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de Maó y Ciutadella.

¿Necesitas más información?

Para cualquier duda o ayuda con la tramitación, puedes contactar por correo electrónico en info.sac@cime.es, por teléfono en el ☎ 971 35 60 50 o consultar la [Sede electrónica del Consell Insular de Menorca](#).

Islas Canarias

Último plazo de solicitud: Plazo abierto permanentemente

¿Quién puede solicitarlas?

- Facilitar la autonomía de las personas con discapacidad para que puedan realizar sus actividades diarias y mejorar su calidad de vida mediante la adquisición de audífonos y material de audición.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Tener menos de 27 años.
- Estar empadronado en las Islas Canarias.
- Tener una pérdida auditiva superior a 40 dB.
- Solicitar una ayuda acorde con la discapacidad auditiva del solicitante.
- No haber recibido otra ayuda similar en los 2 años anteriores.
- Contar con prescripción médica de la ortoprótesis auditiva, audífonos o material de audición.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- La ayuda varía según el tipo de audífono:
- Desde 1.091 para audífonos BTE y RIC a 1.364 euros para audífonos intrauriculares.
- Sistemas bi-cross: hasta 2.000 euros para intrauriculares y 1.600 euros para audífonos retroauriculares.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial presencial.
- Fotocopia del DNI/NIF y de la Tarjeta Sanitaria.
- Factura o presupuesto del audífono prescrito por el médico especialista.
- Si ya está dado de alta como tercero, presentar documento bancario con el nombre y código IBAN.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** En la [Sede electrónica de gobierno de Canarias](#)

◆ **Presencialmente:**

📍 En el Registro de la Dirección de Área de Salud correspondiente.

📍 En las Unidades de Atención al Usuario de los servicios sanitarios.

¿Necesitas más información?

Para más información sobre la tramitación de la ayuda, puedes contactar con el Servicio Canario de la Salud.

Cantabria

Abierto permanentemente

¿Quién puede solicitarlas?

- Personas que, debido a su edad o discapacidad, enfrentan dificultades en su entorno habitual

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Se podrá subvencionar hasta el 100% del importe solicitado, siempre que no supere la cuantía máxima del coste del servicio ni el máximo establecido para cada tipo de subvención.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Personas mayores de 65 años que no estén laboralmente activas o menores de 65 años con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Estar empadronado en Cantabria.
- Que sus ingresos no excedan de 1.200 euros mensuales netos en enero del año en curso.

Documentación necesaria

- [Solicitud oficial](#) (Anexo I).
- Informe médico del Servicio Cántabro de Salud que indique la necesidad de prótesis auditiva.
- Factura y justificante de pago de los audífonos.
- Si se solicita solo un audífono, indicar para qué oído se necesita.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** En [Registro Electrónico Común del Gobierno de Cantabria](#).

◆ **Presencialmente:**

📍 En la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ubicada en la Calle General Dávila nº 87, de Santander, o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018.

¿Necesitas más información?

Para más detalles sobre la tramitación de la ayuda, puedes contactar con los Servicios Sociales de Atención Primaria de tu ayuntamiento o con los Centros de Salud (trabajador/a social).

Castilla y León

Última publicación: 10/03/2022

¿Quién puede solicitarlas?

- La prestación ortoprotésica del Servicio Público de Salud de Castilla y León (SACYL) está destinada a mejorar la autonomía y calidad de vida de las personas con pérdida auditiva mediante la adquisición de audífonos.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Audífonos intracanales: hasta 1.500 €.
- Audífonos BTE y RIC: hasta 1.200 €.
- Personas con otra discapacidad: hasta 1.000 € por audífono.
- Sistemas bicros: hasta 2.250 €.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Ser menor de 27 años.
- Tener una hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente.
- La pérdida auditiva debe ser superior a 40 dB en el mejor de los oídos.
- No ser susceptible de otros tratamientos.

Documentación necesaria

- Solicitud de reembolso.
- Fotocopia del NIF y de la Tarjeta Sanitaria Individual de SACYL.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Documento de prescripción del audífono e informe técnico del especialista del Sistema Nacional de Salud.
- Factura original de la compra del audífono, incluyendo el código del catálogo y el importe abonado.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** a través de la [Sede electrónica de Castilla y León](#).

◆ **Presencialmente:**

📍 Registros de las Gerencias de Asistencia Sanitaria y de Salud de Área, Centros e Instituciones Sanitarias, Servicios Centrales y Periféricos de la Consejería de Sanidad.

📍 [Oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León](#).

¿Necesitas más información?

Para más información sobre la tramitación de la ayuda, puedes visitar la [Sede electrónica de Castilla y León](#).

Castilla - La Mancha

Abierto permanentemente

¿Quién puede solicitarlas?

- El Sistema de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) ofrece ayudas para la adquisición de productos ortoprotésicos, incluyendo audífonos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y autonomía de las personas con pérdida auditiva.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Audífonos intracanales: hasta 1.500 €.
- Audífonos BTE y RIC: hasta 1.200 €.
- Personas con otra discapacidad: hasta 1.000 € por audífono.
- Sistemas bicros: hasta 2.250 €.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Ser menor de 27 años.
- Tener una hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente.
- La pérdida auditiva debe ser superior a 40 dB en el mejor de los oídos.
- No ser susceptible de otros tratamientos.
- Deben ser prescritos por facultativos especialistas o, en casos excepcionales, por médicos de Atención Primaria del SESCAM.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial de reintegro de gastos.
- Prescripción médica.
- Factura original con los datos del proveedor y el importe abonado.
- Código del audífono según el Catálogo General de Material Ortoprotésico.
- Fotocopia del DNI/NIF del solicitante.
- Tarjeta Sanitaria del SESCAM.
- Certificado de cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** a través de la [Sede electrónica de Castilla - La Mancha](#).

◆ **Presencialmente:**

📍 Las personas físicas, en las oficinas de registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿Necesitas más información?

Para más información sobre la tramitación de la ayuda, puedes visitar la [Sede electrónica de Castilla - La Mancha](#).

Cataluña

En Cataluña, las subvenciones y las ayudas para comprar audífonos están divididas en dos tipos: **PAO y PUA**.

Ayudas PAO

Abierto permanentemente

¿Quién puede solicitarlas?

- Pueden acceder personas físicas empadronadas en Cataluña. El médico especialista será quien valore y entregue al paciente el documento PAO (prescripción de artículo ortoprotésico).

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Audífonos intracanales: hasta 1.500 €.
- Audífonos BTE y RIC: hasta 1.200 €.
- Personas con otra discapacidad: hasta 1.000 € por audífono.
- Sistemas bicros: hasta 2.250 €.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Ser menor de 27 años.
- Tener una hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente.
- La pérdida auditiva debe ser superior a 40 dB en el mejor de los oídos.
- No ser susceptible de otros tratamientos.
- El médico especialista valorará la necesidad del audífono y entregará al paciente el documento PAO (prescripción de artículo ortoprotésico).

Documentación necesaria

- Solicitud oficial de reintegro de gastos.
- Prescripción médica.
- Factura original con los datos del proveedor y el importe abonado.
- Código del audífono según el [Catálogo General de Material Ortoprotésico](#).
- Fotocopia del DNI/NIF del solicitante.
- Tarjeta Sanitaria del SESCAM.
- Certificado de cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Presencialmente:**

📍 [Centros autorizados](#) para la venta de artículos ortoprotésicos del Servicio Catalán de Salud.

Ayudas PUA

Último plazo de solicitud: Del 31/03/2023 al 15/05/2023

¿Quién puede solicitarlas?

- Pueden acceder a la ayuda personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que cumplan los requisitos establecidos.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Adaptación de un audífono: hasta 1.400 euros.
- Adaptación de dos audífonos: hasta 2.800 euros.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Estar empadronado y residir legalmente en Cataluña durante al menos 5 años. Los 2 últimos años deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% antes de los 65 años.
- También pueden solicitarla personas que reciben una pensión de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Encontrarse en una situación de necesidad.

Documentación necesaria

- Solo deben presentar documentación:
- Personas extranjeras.
- Personas con discapacidad menores de edad o con incapacitación legal.

¿Dónde presentar la solicitud?

- ◆ **Online:** a través de la página de [Derechos Sociales e Inclusión](#) de la Generalitat.

¿Necesitas más información?

Para más información sobre la tramitación de la ayuda, puedes visitar [la web de Derechos Sociales e Inclusión de la Generalitat](#).

Comunitat Valenciana

Abierto permanentemente

¿Quién puede solicitarlas?

- Pueden acceder a la ayuda personas con discapacidad auditiva que necesiten audífonos y que no estén cubiertos por el Catálogo General de Prestación Ortoprotésica del Servicio Valenciano de Salud.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- La cuantía máxima de la ayuda no podrá ser superior al coste del audífono, ni superar el máximo de 1.600 €

Requisitos para solicitar la ayuda

- Tener reconocida una discapacidad auditiva.
- Estar empadronado en la Comunidad Valenciana.
- Cumplir con los requisitos económicos y de necesidad establecidos en la convocatoria.
- No haber recibido otra ayuda similar en el mismo ejercicio.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial de la ayuda.
- Documento que acredite la discapacidad auditiva.
- Informe médico con prescripción facultativa
- Factura de compra del audífono.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad Valenciana.
- Documento bancario para el ingreso.

¿Dónde presentar la solicitud?

- ◆ **Online:** Tramitación exclusivamente por internet a través de la [Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana](#).

También se pueden gestionar altas, modificaciones y bajas de domiciliaciones bancarias a través del servicio electrónico PROPER.

¿Necesitas más información?

Para resolver dudas o recibir asistencia en la tramitación, puedes consultar la [Sede electrónica de la Generalitat](#).

Extremadura

Abierto permanentemente

¿Quién puede solicitarlas?

- Pueden acceder a la ayuda las personas que hayan adquirido audífonos y necesiten el reintegro de los gastos.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Audífonos intracanales: hasta 1.500 €.
- Audífonos BTE y RIC: hasta 1.200 €.
- Personas con otra discapacidad: hasta 1.000 € por audífono.
- Sistemas bicros: hasta 2.250 €.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Ser menor de 27 años.
- Tener una hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente.
- Estar empadronado en Extremadura.
- La pérdida auditiva debe ser superior a 40 dB en el mejor de los oídos.
- No ser susceptible de otros tratamientos.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial.
- Copia del DNI del solicitante y/o de su representante legal.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Informe médico de prescripción del audífono, firmado y sellado por un otorrinolaringólogo.
- Factura original de compra del audífono.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ Presencialmente:

📍 La solicitud debe presentarse en la Unidad de Conciertos y Gestoría de Prestaciones del Servicio Extremeño de Salud. En caso de no tener acceso, puede presentarla en un Servicio de Atención al Paciente de cualquier centro del SES.

¿Necesitas más información?

Si necesitas más información puedes consultar la [última publicación relacionada del Diario Oficial de Extremadura](#).

Abierto permanentemente

¿Quién puede solicitarlas?

- Pueden acceder a la ayuda las personas que hayan adquirido audífonos y necesiten el reintegro de los gastos.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Según el último Catálogo General de Material Ortoprotésico de Galicia, la cantidad máxima financiada es de 800 euros sin IVA por audífono.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Ser menor de 27 años.
- Tener una discapacidad auditiva igual o superior al 33%.
- Tener residencia legal en Galicia.
- La pérdida auditiva debe ser superior a 40 dB en el mejor de los oídos.
- No ser susceptible de otros tratamientos.

Documentación necesaria

- Solicitud de reintegro de gasto firmada por la persona beneficiaria.
- Hoja de prescripción ortoprotésica emitida por el Servicio Gallego de Salud.
- Factura original.
- Copia de la ficha técnica del audífono.
- Fotocopia del NIF del beneficiario.
- IBAN de la cuenta bancaria del beneficiario o de su representante legal.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ Presencialmente:

📍 La prestación ortoprotésica se gestiona a través de establecimientos sanitarios autorizados en Galicia.

¿Necesitas más información?

Si necesitas más información puedes ponerte en contacto con el Sergas o consultar la [Sede Electrónica de la Xunta](#).

Último plazo de solicitud: Del 02/04/2024 al 22/04/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Pueden solicitar estas ayudas las personas con discapacidad sensorial que se encuentren en situación de vulnerabilidad o dificultad y que residan en la Comunidad de Madrid. Los audífonos están disponibles solo para mayores de 27 años.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Ser mayor de 27 años.
- Tener reconocida una discapacidad del 33% o superior.
- Que exista una relación directa entre la discapacidad y la ayuda solicitada.
- No haber recibido ayudas públicas para audífonos en los últimos 5 años.
- Contar con la prescripción de un facultativo de atención especializada del Sistema Nacional de Salud.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** a través de la página web de la Comunidad de Madrid, utilizando el DNI electrónico o un Certificado Digital reconocido.

◆ **Presencialmente:**

📍 En las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, con cita previa

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- La cantidad máxima por audífono es de 840 euros.

Documentación necesaria

- Solicitud de inscripción.
- DNI, NIE o pasaporte.
- Certificado de empadronamiento.
- Presupuesto del audífono.
- Documento acreditativo del grado de discapacidad, si fue emitido por otra Comunidad.
- Certificado o informe médico de un profesional cualificado.

¿Necesitas más información?

Para resolver dudas o recibir asistencia en la tramitación, puedes consultar la [web de la Administración Digital de la CAM](#) o escribir a sgvaloracion_discapacidad@madrid.org.

Reintegro de gastos por Prestación Ortoprotésica de la Comunidad de Madrid

Abierto permanentemente

Una vez realizada la compra de la ayuda auditiva, puede solicitar el reintegro de los gastos, siempre y cuando haya sido prescrita por un facultativo de atención especializada del Sistema Nacional de Salud.

Para solicitar el reintegro el usuario no está sujeto a plazos, por lo que podrá solicitar el reintegro en cualquier fecha.

¿Necesitas más información?

Para resolver dudas o recibir asistencia en la tramitación, puedes consultar la [web de la Administración Digital de la CAM](#).

Último plazo de solicitud: Del 02/04/2024 al 22/04/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Menores de 65 años con una discapacidad reconocida de al menos el 33%.
- Mayores de 65 años sin actividad laboral, siempre que no tengan acceso a otras ayudas con la misma finalidad.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Residir y estar empadronado en Murcia.
- No disponer de medios económicos suficientes para costear el audífono.
- Tener una discapacidad reconocida del 33% o superior.
- El importe presupuestado de la ayuda solicitada debe ser igual o superior a 100 €.
- Haber justificado correctamente las ayudas recibidas en los dos ejercicios anteriores.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Hasta 3.000 euros para la compra de audífonos.
- La ayuda es renovable cada 4 años.

Documentación necesaria

- Certificado de empadronamiento.
- Presupuesto del audífono.
- Certificado de cuenta bancaria.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

◆ **Presencialmente:**

📍 En los registros oficiales habilitados en la Región de Murcia.

¿Necesitas más información?

Para más información puedes consultar la publicación del [Boletín Oficial de la Región de Murcia](#).

Navarra

Último plazo de solicitud: Del 24/04/2024 al 15/10/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Familias numerosas o monoparentales que residan en Navarra con un antigüedad mínima de 2 años.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- 500 euros por audífono o el importe total si el costo es menor, cuando la renta per cápita es inferior a 12.600 €.
- 350 euros por audífono o el importe total si el costo es menor, cuando la renta per cápita está entre 12.600 y 15.960 €.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Ser familia numerosa o monoparental con carnet acreditativo.
- Residir en Navarra y estar empadronado desde hace al menos 2 años.
- Justificar la necesidad de la prótesis auditiva con una prescripción médica.
- La renta per cápita de la unidad familiar debe estar dentro de los límites del IMPREM.

Documentación necesaria

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Certificado de empadronamiento.
- Solicitud de abono por transferencia.
- Prescripción facultativa.
- Factura original de compra del audífono y justificante de pago.
- Declaración de todas las ayudas económicas concedidas a la unidad familiar.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** a través de la [Sede Electrónica del Gobierno de Navarra](#).

◆ **Presencialmente:**

📍 En los Servicios Sociales de Base o en los [Centros de Salud](#).

¿Necesitas más información?

Para resolver dudas o recibir asistencia en la tramitación, puedes consultar la [Sede Electrónica del Gobierno de Navarra](#) o consultar a los Servicios Sociales de Base del ayuntamiento correspondiente o en los Centros de Salud.

Último plazo de solicitud: Del 24/04/2024 al 15/10/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Pueden acceder a la ayuda personas con discapacidad que necesiten un audífono y cumplan los requisitos establecidos.
- Menores de 6 años con un grado de discapacidad menor al 33% podrán solicitar la ayuda si se justifica que, sin la prótesis auditiva, su discapacidad podría agravarse.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- El importe máximo durante 2022 es de 987€ por audífono. La cuantía concreta dependerá de la capacidad económica de la unidad de convivencia y del presupuesto. Las ayudas son anuales y la factura tiene que ser del año de la solicitud de la ayuda.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Presentar un informe médico del especialista que acredite la necesidad del audífono.
- Que la renta mensual de la unidad familiar no supere el 400% del IPREM.
- No haber recibido otro tipo de ayuda pública para la misma necesidad.

Documentación necesaria

- Solicitud oficial de ayuda.
- DNI o NIE del solicitante.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de grado de discapacidad, si fue emitido fuera de La Rioja.
- Informe médico que justifique la necesidad del audífono.
- Factura original del audífono.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** a través de la [Sede Electrónica del Gobierno de La Rioja](#).

◆ **Presencialmente:**

📍 En los Servicios Sociales de Base o en los Centros de Salud.

¿Necesitas más información?

Para resolver dudas o recibir asistencia en la tramitación, puedes consultar la Sede Electrónica del Gobierno de La Rioja o acudir a Servicios Sociales del ayuntamiento correspondiente.

País Vasco

Araba

Último plazo de solicitud: Del 06/03/2025 al 15/09/2025

¿Quién puede solicitarlas?

- A este tipo de ayudas técnicas o económicas pueden acceder personas con discapacidad auditiva que necesiten ayuda para el día a día y que residan en Araba.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Hasta 1.500 euros por audífono, incluyendo la adquisición de moldes.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Residir en Araba o en el enclave de Treviño durante al menos un año ininterrumpido antes de la solicitud.
- Tener una discapacidad igual o superior al 33%.
- Grado de discapacidad auditiva igual o superior al 25%.
- No haber recibido ayudas para audífonos en las últimas 4 convocatorias.

Documentación necesaria

- Declaración jurada de bienes de la unidad familiar de convivencia.
- Autorización para el uso de datos personales.
- Informe médico facultativo sobre la pérdida auditiva.
- Audiometría oficial.
- Presupuestos o facturas

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** a través de la [Sede Electrónica del Gobierno Vasco](#).

◆ **Presencialmente:**

- Trabajador/a social de referencia.
- Servicio de Información de IFBS (requiere cita previa).
- Servicio Social de Base, si vives fuera de Vitoria-Gasteiz.

¿Necesitas más información?

Si necesitas más información puedes consultar la [noticia de la publicación](#), consultar el [BOTH](#) o contactar a través del teléfono ☎ 945 15 10 15 o del correo electrónico ifbs@araba.eus.fundacioncaser.org

País Vasco

Bizkaia y Gipuzkoa

Último plazo de solicitud: Del 06/03/2025 al 15/09/2025

¿Quién puede solicitarlas?

- A este tipo de ayudas técnicas o económicas pueden acceder personas con discapacidad auditiva que necesiten ayuda para el día a día y que residan en Euskadi.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Bizkaia: hasta 1.000 euros por audífono (para menores de 16 años).
- Gipuzkoa: hasta 1.032 euros por audífono.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Residir en Euskadi y estar empadronado con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Tener una discapacidad igual o superior al 33% o estar considerado persona dependiente.
- Los ingresos económicos del solicitante y de su unidad de convivencia deben estar dentro de los límites establecidos en el decreto en vigor.

Documentación necesaria

- Solicitud de inscripción.
- DNI o NIE.
- Certificado de empadronamiento.
- Audiometría emitida por personal facultativo colegiado donde se refleje la pérdida de audición en cada oído.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ Presencialmente:

📍 Bizkaia: Departamento Acción Social. c/ Ugasko, 3-2. C.P. 48014

📍 Gipuzkoa: Servicios Sociales de base municipales ETXETEK

¿Necesitas más información?

Si necesitas más información en Bizkaia puedes consultar web.bizkaia.net o a través del teléfono 📞 944 06 80 00. En Gipuzkoa a través del teléfono 📞 943 31 20 05 o escribir a laguntzateknikoak@gipuzkoa.eus.

Ceuta y Melilla

Último plazo de solicitud: Del 01/01/2024 al 28/06/2024

¿Quién puede solicitarlas?

- Personas con residencia en Ceuta o Melilla que tengan reconocida una discapacidad del 33% o superior.

¿Cuánto dinero puedes recibir?

- Hay destinados 50.000 € para estas ayudas económicas para la mejora de la autonomía. Las cantidades a las que podrá acceder todos los solicitantes de las subvenciones dependen de diferentes factores.

Requisitos para solicitar la ayuda

- Personas que no hayan recibido ayudas con el mismo fin en los últimos 3 años.
- Solicitantes que hayan justificado correctamente subvenciones anteriores.
- Acreditar la necesidad de la ayuda técnica mediante prescripción facultativa.
- Presentar un informe técnico de adecuación a la ayuda solicitada, emitido por el equipo de valoración de la Unidad de Dependencia del IMSERSO.

Documentación necesaria

- Formulario de solicitud.
- Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia y grado de discapacidad.
- Documento de residencia en Ceuta o Melilla.
- Prescripción médica que justifique la necesidad del audífono.
- Presupuesto del coste del audífono.

¿Dónde presentar la solicitud?

◆ **Online:** Las solicitudes pueden presentarse de manera telemática a través de la [plataforma habilitada por el IMSERSO](#).

¿Necesitas más información?

Para más información, consulta con la [Sede Electrónica del Imsero](#).

A close-up photograph of two hands shaking in a firm grip. The hands are positioned over a desk with a pen and some papers. The background is slightly blurred, showing more papers and a desk environment. The lighting is soft and natural, creating a professional and collaborative atmosphere.

Otras ayudas y subvenciones

Desde instituciones privadas también se canalizan ayudas de este tipo, aunque la cuantía es más limitada.

Organización de Ayuda a la Audición

La Organización de Ayuda a la Audición entiende la importancia de una buena audición para disfrutar de la vida y mantener una comunicación fluida con los demás. Por este motivo, trabaja para apoyar a todas aquellas personas que padecen pérdida auditiva, especialmente a quienes enfrentan dificultades económicas, cuentan con una discapacidad acreditada o disponen de ingresos limitados.

Para estos casos, la organización ofrece ayudas y subvenciones, diseñadas para facilitar el acceso a soluciones auditivas de calidad. Gracias a este apoyo económico, los beneficiarios pueden optar a audífonos o prótesis auditivas que mejoren su calidad de vida y les permitan volver a comunicarse con normalidad en su día a día.

¿Quiénes pueden beneficiarse de estas ayudas?

- ✓ Personas con pérdida auditiva.
- ✓ Personas con alguna discapacidad acreditada.
- ✓ Jubilados y pensionistas.
- ✓ Personas con bajos ingresos económicos.

Si cumples alguno de estos requisitos y necesitas audífonos, estas ayudas pueden marcar la diferencia.

¿Qué tipo de ayudas están disponibles?

Sabemos que el acceso a soluciones auditivas de calidad puede suponer un esfuerzo económico importante, por eso ofrecemos dos tipos de subvenciones:

- ◆ **Ayuda de 420 €:** para personas con pérdida auditiva en un solo oído, siempre que puedan beneficiarse del uso de prótesis auditivas disponibles en el mercado.
- ◆ **Ayuda de 840 €:** dirigida a quienes tienen pérdida auditiva en ambos oídos y pueden mejorar su audición con audífonos o prótesis auditivas.

Fundación ONCE

 **Último plazo de solicitud: Del 28/01/2025 al 30/06/2025**

Como cada año, la Fundación ONCE lanza su programa de ayudas individuales destinadas a la adquisición de ayudas técnicas, incluyendo audífonos. Esta iniciativa busca fomentar la autonomía personal y mejorar el acceso al empleo de personas con discapacidad auditiva.

Estas subvenciones están dirigidas a quienes necesiten apoyo económico para la compra de productos esenciales que les ayuden a desempeñar su actividad profesional o mejorar su calidad de vida.

[Más información](#)

MUFACE

Mutualidad general de funcionarios civiles del Estado de España

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) es un organismo público en España que ofrece prestaciones y asistencia técnica a los funcionarios adscritos. Su objetivo es garantizar el acceso a servicios de salud y bienestar, incluyendo ayudas para la adquisición de audífonos y otras prótesis auditivas.

[Más información](#)

ISFAS

Instituto Social de las Fuerzas Armadas de España

El Ministerio de Defensa ofrece prestaciones para diferentes ayudas técnicas a quienes desempeñan su trabajo en las Fuerzas Armadas, ya que consideran la hipoacusia una condición ligada directamente a su trabajo.

[Más información](#)

Cabe destacar también el papel que realizan las compañías de seguros y las mutuas de trabajo que pueden ofrecer pequeñas ayudas para comprar audífonos.

Además, los centros auditivos de nuestra red ofrecen planes de financiación sin intereses para facilitar la adquisición de los audífonos.

Puedes ponerte en contacto con nosotros y te asesoraremos sobre todos los beneficios que puedes conseguir al solicitar una cita a través de audífono.es.

 audifono.es